JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	**Verbal de Declaración de pertenencia**
Demandante:	**Álvaro Zapata Herrera**
Demandado:	**Alberto Yepes Vanegas y Otros**
Radicado:	**630013103002-2019-00319-00**
Asunto:	**Fija Fecha Audiencia**

Teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos los requisitos legales para adelantar la audiencia de que trata el art. 372 del CGP, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del CGP.

Para tal efecto, se fija fecha para el día ***veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 am,*** la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace:

https://call.lifesizecloud.com/18594526

Se advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

Así mismo, en la audiencia se recibirán los interrogatorios de parte y se decretarán las pruebas solicitadas.

Por secretaría se deberá correr traslado de las excepciones de fondo formuladas por la parte demandada (doc.18, 34, 35) una vez quede ejecutoriado el presente auto, para que la parte demandante pueda descorrer el traslado, con antelación a la programación de la audiencia inicial ya referida.

NOTIFÍQUESE y **CÚMPLASE**

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319da832a5b401c7c25b00a34b8593780eda815404b2ad04b827e4a3a0d68bea**

Documento generado en 29/06/2023 12:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica